

INFORME SECRETARIAL:

Le comunico a la señora Juez que en el presente asunto la peticionaria no atendió el requerimiento realizado por el despacho el 28 de junio del 2021.  
Armenia julio 28 de 2021

Luz Marina Vélez Gómez  
Secretaria

Inter1679  
Exp 63001311000220210011801



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Q, julio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

Se entiende ante el silencio de la peticionaria frente al requerimiento realizado por el despacho, que ya no le asiste interés en iniciar el proceso para el cual pidió el amparo concedido.

Por tanto, se ordena el archivo definitivo de éstas diligencia previa su desanotación en el sistema de información Justicia XXI. Por la secretaría comuníquesele esta decisión, a la peticionaria

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA  
Juez.

**Firmado Por:**

**CARMENZA HERRERA CORREA  
JUEZ  
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**85e1472ac2155c2f7f2ddefd908816d0c9b3f5bdd764c52c09ad3edd88d5baae**

Documento generado en 28/07/2021 06:20:30 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**